

BASES

BECAS Y PREMIOS 2023



SETH

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
TROMBOSIS Y HEMOSTASIA



FETH

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE
TROMBOSIS Y HEMOSTASIA

AYUDAS A GRUPOS DE TRABAJO DE LA SETH

La Fundación Española de Trombosis y Hemostasia convoca dos ayudas para los proyectos de los Grupos de Trabajo de la SETH.

1. Objetivo

Los objetivos de las ayudas para los proyectos de los Grupos de Trabajo de la SETH son:

- Apoyar la realización de trabajos de investigación propios, a través de los Grupos de Trabajo de la SETH.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de los Grupos de Trabajo.

El proyecto tendrá un período de desarrollo de 1 año.

2. Requisitos

- Podrán solicitar estas ayudas los miembros de los Grupos de Trabajo de la SETH/FETH formalmente constituidos antes del 30 de junio del año en que se curse la solicitud de la ayuda.
- Sólo se podrá solicitar una ayuda por proyecto y convocatoria.
- La ayuda deberá destinarse exclusivamente a gastos relacionados con las actividades del proyecto para el que se solicita la ayuda, incluyendo gastos de envío de muestras, fungibles, pago de servicios externos, reuniones y publicaciones.
- Los proyectos de los Grupos de Trabajo solicitantes no deberán disponer de financiación específica para el desarrollo de los objetivos del proyecto y en la memoria de la solicitud el Grupo de Trabajo debe justificar las razones de la solicitud de la ayuda, indicando la financiación y los recursos disponibles en el grupo para llevar a cabo el proyecto.
- Las solicitudes deben incluir de manera específica qué integrantes del Grupo de trabajo son miembros de la SETH y qué integrantes del Grupo no lo son, de acuerdo con los requisitos de la ayuda.
- No se aceptarán las solicitudes para las ayudas a los proyectos de los Grupos de Trabajo que no cumplan con todos los requisitos.

3. Dotación

- La dotación disponible para el total de ayudas a Grupos de Trabajo de la SETH es 20.000 €.
- Se convocan dos ayudas a Grupos de Trabajo con un importe máximo de 10.000 € por cada una.

4. Obligaciones de los adjudicatarios

- El Grupo adjudicatario adquiere el compromiso de presentar los resultados del proyecto al que se ha concedido la ayuda en el Congreso de la Nacional de la SETH durante los dos años siguientes a la adjudicación de la ayuda.
- Las publicaciones científicas que sean resultado del proyecto financiado por las ayudas a Grupos de Trabajo de la SETH deben hacer constar que han sido financiadas por la FETH.
- Asimismo, el proyecto adjudicatario de la ayuda se compromete a enviar a la SETH una separata en formato PDF de cada publicación científica en la que debe figurar que la financiación del proyecto ha sido por parte de la FETH.
- Cumplir las distintas etapas del proyecto de investigación. A la finalización del plazo del periodo de la ayuda, y coincidiendo con la siguiente reunión anual de la SETH, el Grupo de Trabajo adjudicatario debe presentar una memoria final del proyecto en la que conste:
 - Introducción
 - Material y métodos
 - Resultados
 - Discusión
 - Bibliografía
 - Justificantes de los pagos realizados
- La memoria final del proyecto se debe remitir a la secretaria técnica de la SETH a través del correo electrónico secretariatecnica@seth.es. La memoria científica será evaluada por los miembros de la SETH designados por la Junta Directiva. El contenido de la memoria se debe presentar en la Sesión de Grupos de Trabajo de la SETH del año 2024.

5. Documentación

Curriculum vitae detallado del/la Investigador/a Principal y del resto de miembros proyecto que incluyan la financiación o las solicitudes de financiación de cualquier proyecto de investigación

relacionado con la solicitud de esta ayuda al Grupo de Trabajo.

Memoria del Proyecto, que incluya los siguientes apartados:

- Título
- Resumen
- Introducción: antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía
- Hipótesis
- Objetivos
- Material y métodos
- Plan de trabajo (exclusivamente un año), indicando las etapas más relevantes por trimestres
- Utilidad práctica de los resultados
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto detallado
- Justificación de la solicitud
- El proyecto deberá tener una extensión máxima de 10 folios (tipo Arial 12, un espacio)

6. Valoración

- La evaluación de las solicitudes de la ayuda será realizada por una Comisión Científica de valoración designada por la Junta Directiva de la SETH.
- Para la concesión de la ayuda al proyecto, la Comisión Científica de valoración evaluará el *curriculum vitae* del investigador/a principal y del resto de miembros del proyecto y la calidad científica del proyecto, su originalidad y viabilidad, así como la adecuación de los medios y experiencia del grupo de acogida a las necesidades del proyecto.
- Se valorará la adecuación del presupuesto solicitado a las necesidades para llevar a cabo el proyecto.

7. Seguimiento del desarrollo del proyecto

La SETH se reserva el derecho de realizar un seguimiento del desarrollo de los proyectos galardonados, pudiendo solicitar la presentación de los resultados parciales o finales en alguna de las reuniones científicas de la SETH.

8. Fecha de adjudicación

El anuncio público de la ayuda se realizará durante los actos sociales del Congreso Nacional de la SETH 2023.

9. Abono de ayudas

El abono de la ayuda se realizará en un único pago 1 mes después de la notificación de la adjudicación.

10. Solicitudes

- Las solicitudes de ayuda se deben presentar de forma electrónica a través de la web de la SETH en el siguiente enlace: [Formulario de solicitud](#)
- Fecha límite de recepción de solicitudes: **10 de julio de 2023 a las 23:59h**